Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº 3313 C.G.E.
Expte. Grabado Nº (2200093).-

PARANÁ, 02 AGO 2019

VISTO:

La Resolución Nº 5167 C.G.E. de fecha 10 de diciembre de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada norma legal se titularizó a los docentes de la Escuela Secundaria de Adultos, Anexo Escuela Secundaria Nº 3 "Américo del Prado" del Departamento Federal;

Que la el Profesor Víctor Horacio OTERO solicita la revisión de las horas cátedra que fueron excluidas de los alcances de la titularización en la Resolución antes mencionada, adjuntando documentación correspondiente;

Que asimismo, la Profesora Susana Gabriela RÍOS requiere la inclusión de cuatro (4) horas cátedra que por error involuntario no fueron incorporadas en dicha norma legal;

Que Jurado de Concursos toma intervención de competencia;

Que en virtud de lo expuesto, corresponde el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Excluir del Artículo 4º de la Resolución Nº 5167 C.G.E. de fecha 10 de diciembre de 2018, DOS (2) horas cátedra de Física de 5º A del Turno Tarde, del Profesor Víctor Horacio OTERO – D.N.I. Nº 24.399.684, docente de la Escuela Secundaria de Adultos, Anexo Escuela Secundaria Nº 3 "Américo del Prado" del Departamento Federal, en virtud de lo expuesto precedentemente.-

ARTÍCULO 2º.- Designar en carácter titular, conforme lo establecido en las Resoluciones Nº 2650/13 C.G.E., Nº 4150/13 C.G.E., Nº 2190/16 C.G.E. y su ampliatoria Resolución Nº 2261/16 C.G.E., a los docentes de la Escuela Secundaria de Adultos, Anexo Escuela Secundaria Nº 3 "Américo del Prado" del Departamento Federal, en las horas, espacios y secciones que se detallan a continuación:

- OTERO, Víctor Horacio – DNI Nº 24.399.684:

-DOS (2) horas - Física - 5º A 3322E - Turno Tarde.-

////

AGMER CTERA
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº 3313 C.G.E.
Expte. Grabado Nº (2200093).-

'////

➢ RÍOS, Susana Gabriela – DNI Nº 32.485.976:
-DOS (2) Horas – Historia – 3° B – Ciclo Básico Común – Turno Mañana.-
-DOS (2) Horas – Formación Ética y Ciudadana – 2° B – Ciclo Básico Común – Turno Mañana.-

ARTÍCULO 3º.- Establecer que previo a hacerse efectiva la titularidad, los docentes mencionados en el Artículo precedente, deberán presentar Planillas de Incompatibilidad actualizadas; si se encontraran en dicha situación, deberán hacer la opción correspondiente en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de notificados de la presente, ajustándose a lo establecido en la normativa vigente, caducando en caso contrario sus derechos a la titularidad.-

ARTÍCULO 4º.-Determinar que los docentes y las autoridades del Establecimiento Educativo son los responsables de realizar los trámites administrativos correspondientes dentro de los DIEZ (10) días de notificados los interesados. (Declaración Jurada de Incompatibilidad, FU de baja de los docentes si hicieran opción de incompatibilidad, FU en los cambios de situación de revista de los docentes, carga de datos en el sistema informático y remisión de la documentación a la Dirección Departamental de Escuelas).-

ARTÍCULO 5º.- Establecer que la Dirección Departamental de Escuelas de Federal una vez que realice la validación de los datos deberá remitirlos a la Dirección de Recursos Humanos para su registro en el legajo personal de los docentes.-

ARTÍCULO 6º.- Recomendar a la Dirección Departamental de Escuelas de Federal que al ser recepcionadas las presentes actuaciones, sean giradas en forma inmediata al Establecimiento Educativo a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos precedentes.-

ARTÍCULO 7º.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Educación Secundaria, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Ajustes y Liquidaciones, Dirección de Informática y Sistemas, Departamento Auditoría Interna, Dirección Departamental de Escuelas de Federal, Establecimiento Educativo, Interesados y pasar las actuaciones a la mencionada Dirección Departamental de Escuelas a efectos de notificar a los docentes de lo dispuesto en la presente.-
/DN

Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación

Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. Perla Florentin
VOCAL CGE
Representante Docente AGMER

Prof. María Irazabal de L
Presidenta
Consejo General de Educ
Provincia de Entre Ríos